Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 602.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "SERVICIO DE COMUNICACIONES POR RADIO FRECUENCIA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-PLURIANUAL" CON ID N° 391079 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 12 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 334/2021 del 22 de septiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución que aprueba el llamado por Concurso de Ofertas Nº 11/2021, para la contratación del "Servicio de comunicaciones por Radio Frecuencia para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual", con ID N° 391079, y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario Nº 4780/2021.

Que el artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones, cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Nº

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Concurso de Ofertas N° 11/2021 "Servicio de comunicaciones por radio frecuencia para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual", con ID N° 391079, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

La Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 100/2021 del 21 de septiembre de 2021.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 602.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "SERVICIO DE COMUNICACIONES POR RADIO FRECUENCIA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-PLURIANUAL" CON ID N° 391079 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 268 - Servicios de comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2021 "Servicio de comunicaciones por radio frecuencia para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual", con ID N° 391079.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2021 "Servicio de comunicaciones por radio frecuencia para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual", con ID N° 391079 y a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el artículo 1°, las modificaciones que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

En caso de realizar las modificaciones, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones debe elevar un informe a la máxima autoridad institucional.

N°

Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 quedando integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
- Director General de Administración y Finanzas,
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales,
- Director Administrativo, y
- Director de Finanzas.

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.

Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del gasto 268 – Servicios de comunicaciones, dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación para el ejercicio fiscal 2022.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro